



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expte. N°: 4082/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION -DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.

S/SITUACION LABORAL DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA N° 238 (COLONIA BARON) SUSANA EDITH MARTINEZ.-

DICTAMEN N°: 0681 / 03 .-

SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

I.- Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que se entienda respecto a la solicitud de fs. 2/3, en la que la docente Susana Edith MARTINEZ plantea la necesidad de acceder a horas cátedras en la Unidad Educativa de Colonia Barón, o ser transferida al Instituto Privado "José Hernández".

II.- Sobre el particular pedido de la mencionada docente, hay que recordar las disposiciones sobre el ingreso al sistema educativo de gestión estatal, el que se encuentra regulado específicamente en la Ley 1124 sus modificatorias y reglamentaciones, las que son de cumplimiento obligatorio por ser el derecho positivo vigente.

II.1.- En cuanto al ingreso a un establecimiento educativo de carácter privado es de aplicación el artículo 39 inc. a) de la Ley Provincial de Educación N° 1682, el que de manera expresa determina entre los derechos de los agentes de la educación privada: el de nombrar ... al personal directivo docente, de servicios, administrativo y auxiliar.

En consecuencia la docente interesada podrá petitionar su ingreso a las autoridades del Instituto Privado "José Hernández".

III. Habida cuenta de las consideraciones que anteceden es criterio de esta Asesoría Letrada de Gobierno, que ese Ministerio se encuentra legalmente impedido para intervenir en la cuestión planteada en autos.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, SMM/mesp.-



02 JUN 2003

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa